



ORDENANZA N° 5494/92

VISTO:

El expediente N° 002-G-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se agrega nota de fecha 30 de Marzo del corriente año, mediante la cual el señor HORACIO G. OLIVER y señora JULIANA B. BELLINI DE OLIVER solicitan a este Honorable Concejo Deliberante autorización para habilitar la cochera de su vivienda sito en la calle Belgrano N° 1134 como local comercial para lo cual había sido construida y como caso de excepción, acompaña crégua ilustrativo y recibos de haberes como jubilados.-

Que el presente expediente fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 04/92 celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de Marzo del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su remisión al Departamento Ejecutivo a los fines de que se expidan // las áreas competentes del mismo.-

Que a fojas 5/7 se expiden favorablemente las -// áreas técnicas de esta Municipalidad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 0240 D.E./92, devuelve las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho N° 117/92, dictaminando hacer lugar al pedido de excepción presentada, previa presentación ante las / dependencias que correspondiese de la documentación técnica en el tiempo y forma reglamentados; que este despacho fue ratificado // por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 23, celebrada por el -// Cuerpo con fecha 21 de Agosto del corriente año.-

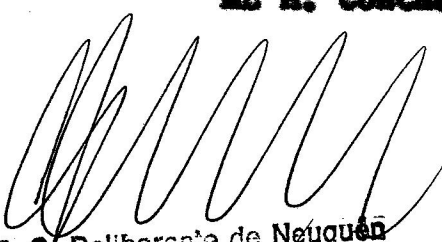
Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Peal. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. MARZULLI



-2-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al señor HORACIO G. OLIVER, a utilizar /
----- la Cochera de su domicilio sito en la calle Belgrano
nº 1134 de esta Ciudad, como local comercial, como excepción
al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631 y concordantes).-

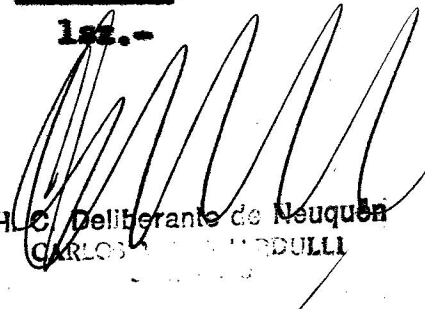
ARTICULO 2º) El interesado deberá presentar ante las autoridades
----- competentes del Departamento Ejecutivo los planes /
debidamente aprobados y demás documentación que le sea requerida
por éstas.-

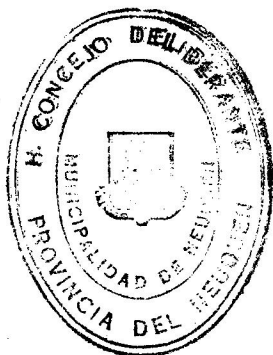
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. Nº 002-O-92).-----

ES COPIA:

1st.-


H.C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. ARDULLI



FDO: NUÑEZ
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>5494/92</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>1435/92</u>
EXPTE Nº <u>HCD-002-O-92.</u>
OBS.: _____